



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1272-R-UNICA-2026

Ica, 10 de agosto de 2026

VISTO:

Los Informes N° 134 y 144-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 449, 451, 457, 473 y 487-FAD-D-UNICA-2026 del Decano de la Facultad; referente a catorce (14) expedientes de los egresados de la Facultad de Administración, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Administración**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU"*;

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, de acuerdo a la excepcionalidad a la aplicación a la Ley N° 31803, Ley que modifica a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el marco de lo dispuesto en el inciso 45.1 del artículo 45° de la Ley Universitaria, para la obtención del grado académico de Bachiller, se modifican los requisitos para la obtención del grado académico de bachiller y en aras de no afectar a los estudiantes la Sunedu, como acción inmediata ha emitido la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD que en las disposiciones complementarias transitorias, sobre el plazo de adecuación para la implementación de la norma establece que *las universidades tienen como fecha máxima de adecuación del cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 45.1) del artículo 45 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la misma que fue modificada por el artículo único de la Ley N° 31803, hasta el 31 de marzo de 2025;*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **17 de junio de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Administración**, mediante **Resolución Decanal N° 312-FAD-D-UNICA-2026**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **13 de julio de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Administración**, mediante **Resoluciones Decanales N° 375, 376, 377, 380, 381, 383, 384, 385, 386 y 387-FAD-D-UNICA-2026**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **22 de julio de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Administración**, mediante **Resoluciones Decanales N° 408 y 409-FAD-D-UNICA-2026** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **31 de julio de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Administración**, mediante **Resolución Decanal N° 418-FAD-D-UNICA-2026**; disponiéndose

su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante **Informes N° 134 y 144-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados al Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **10 de agosto de 2026**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Administración** a los egresados de la Facultad Administración;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 10 de agosto de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, **el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN**; a los egresados de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
1	ALVARADO ROJAS ALIDA TERESA	20160070	383-FAD-D-UNICA-2026
2	CABEZAS COLQUEPISCO JHORDAN ANTONY	20190399	380-FAD-D-UNICA-2026
3	CAMARGO GUTIERREZ PEDRO ADOLFO	20182558	408-FAD-D-UNICA-2026
4	CASTAÑEDA CARRIZALES MARCIA XIOMARA	20170498	409-FAD-D-UNICA-2026
5	ESPINOZA ACHULLA NATALI ESTEFANI	20165055	385-FAD-D-UNICA-2026
6	GODOY PALOMINO DHAYANA JHAZMIN	20190409	377-FAD-D-UNICA-2026
7	HUAMANI VARGAS BRAYAN CESAR	20162291	376-FAD-D-UNICA-2026
8	JAIME TANTA MARICELA FERNANDA	20151515	381-FAD-D-UNICA-2026
9	MEDINA HERNANDEZ YAIR RAFAEL	20160996	386-FAD-D-UNICA-2026
10	MORALES MITMA YAMELIT KAREM	20111555	387-FAD-D-UNICA-2026
11	NIERI CUPE SARAHÍ ELIZABETH	20174041	375-FAD-D-UNICA-2026
12	QUISPE BALBUENA DIANA CAROLINA	20174055	384-FAD-D-UNICA-2026
13	RAMOS PERALTA NAYELI XIOMARA	20191421	418-FAD-D-UNICA-2026
14	SANTIAGO DUEÑAS NEIL	20190432	312-FAD-D-UNICA-2026

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Administración y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR